

**APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES "LOS SOTELOS" R.L)**

RESOLUCIÓN N°. 004-2020 PJ MY MEFCCA, aprobada el 11 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 30 de noviembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 043** se encuentra la **Resolución No. 004-2020 PJ MY MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2020 PJ MY MEFCCA**, Masaya once de Noviembre del año dos mil veinte, las cuatro de la tarde, en fecha veintisiete de Octubre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES "LOS SOTELOS"** R.L con domicilio social en el Municipio de Tisma, departamento de Masaya. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintidós de Agosto del año dos mil veinte. Se inicia con trece (13) asociados, trece (13) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$11,216 (once mil doscientos diecisésis córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,804 (dos mil ochocientos cuatro córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES "LOS SOTELOS"** R.L con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Imel Jesus Hernández Sotelo**; Vicepresidente (a): **Anier Gustavo Sotelo**; Secretario (a): **Francisco Javier Norori**; Tesorero (a): **Wilgen Antonio Urbina Sotelo**; Vocal: **Miguel Angel Salina Sotelo**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. (f) **Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya**.